

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 28 DE OCTUBRE DE 2016.

En la ciudad de Paraná a los veintiocho días del mes de Octubre de dos mil dieciséis siendo las 13:00, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología con domicilio en calle Belgrano N°139 de esta ciudad de Paraná, Entre Ríos y conforme a la convocatoria que fuera efectuada a los fines de la celebración de la presente asamblea, se reúnen los asociados que han concurrido; a los fines de la presente el Sr. Presidente de la Asociación Dr. Pablo Lódolo hace conocer los motivos de la convocatoria por lo que se procede a cotejar en el libro de asistencia la cantidad de asociados presentes, estando por sí, 14 asociados, sobre un total 15 de asociados con derecho a voto. Conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria seguidamente se pasa al tratamiento del siguiente Orden del Día

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 28 DE OCTUBRE DE 2016

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Entrerriana de Oftalmología comunica que en virtud de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados, la que se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2016 a las 13:00 horas, en la sede de la Asociación Entrerriana de Oftalmología, con domicilio en calle Belgrano N°139 de la ciudad de Paraná, E.R. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva.*
- 2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.*
- 3. Considerar la Memoria del Ejercicio de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos e información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.*
- 4. Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes.*
- 5. Elección de miembros de Comisión Directiva.*

Cargos a elegir en Asamblea General Ordinaria del 28-10-16:

CARGO	ACTUAL	FINALIZA
Presidente	Dr. Pablo Lódolo	Nov.2017
Secretario Gral.	Dr. Ávila Julián Fernando	Nov.2016
Pro Secretario Gral.	Dr. Diego Ramírez	Nov.2017
Tesorero	Dra. Varela Marta	Nov.2017

Pro Tesorero	Dr. Marcelo Dayer	Nov.2016
Secretario Gremial	Dr. Claudio Daverio	Nov.2017
Pro Secretario Gremial	Dr. Iannuzzo Carlos	Nov.2016
Secretario Actas y Public.	Dr. Antonini Carlos Alberto	Nov.2016
Pro Secretaria Actas y Publ.	Dra. Sánchez Silvina	Nov.2017
Secretario Científico	Dr. Javier Maldacena	Nov.2016
Pro Secretario Científico	Dr. Rodrigo Torres	Nov.2017
Sec. Arancelamiento y Conv.	Dr. Pablo Vieyra	Nov.2017
Pro- Sec. Arancelamiento y Conv.	Dr. Alcides Lobbosco	Nov.2016
<u>Comisión Fiscalizadora (Titulares)</u>		

- Dr. Juan Larrivey Nov.2017
- Dr. Lucas Altavista Nov.2017
- Dr. Alfredo Bermúdez Nov.2017

Comisión Fiscalizadora (Suplentes)

- Dra. Ogusuku Mariela Nov.2017
- Dr. Manuel Pazo Nov.2017
- Dr. Roberto Schlotawer Nov.2017

Se hace saber a los asociados que conforme a lo establecido en el art.34 de los estatutos, el quórum legal para la iniciación de las sesiones de asambleas se fija en por lo menos la mitad de los socios titulares. Si transcurrida una hora a la fijada por la convocatoria no se consiguiera dicho número, la Asamblea iniciará sesión con los socios titulares presentes.

Dr. Pablo Lódolo
Presidente

Dr. Julián Ávila
Secretario General

Siendo las 13:00 se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria conforme lo estipulado en el art. 34 de los estatutos, se encuentran presentes: se encuentran presentes: Pte. Dr. Pablo Lódolo; Sec. Gral. Dr. Julian Avila; Tesorera Dra. Marta Varela, Sec. Actas Dr. Carlos Antonini; y los Dres.: Marcelo Dayer; Dr. Claudio Daverio; Dr. Carlos Iannuzzo; Dr. Hugo Acosta; Dr. Alfredo Bermúdez; Dr. Rodrigo Torres; Dra. Virginia Reca; Dra. Silvina Sánchez; Dra. Mariela Ogusuku; Dr. Federico Schubert como socio adherente; se encontraban presentes el Dr. Luis Pérez y el Cr. Joaquín Badaracco. Orden del día:

PUNTO PRIMERO: Elección de dos asociados para que suscriban el acta respectiva. Se propone la designación de los Dres. Marcelo Dayer y Dr. Rodrigo Torres para que suscriban el acta respectiva lo que se acepta por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO: Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior. Se aprueba por unanimidad.

PUNTO TERCERO: Considerar la Memoria del Ejercicio, Estado Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de efectivo, Anexos

e Información complementaria e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2016.

Toma la palabra el Cr. Joaquín Badaracco haciendo una lectura del Balance General 2015-2016, concluyendo en términos generales que el ejercicio cerró de manera equilibrada de acuerdo a las proyecciones efectuadas regulando el aporte porcentual de los asociados en lo mínimo indispensable para afrontar los costos operativos. Los ingresos se incrementaron debido al incremento de la facturación, los cuales acompañaron el incremento de los gastos. Patrimonialmente no existe pasivo exigible y se efectuaron algunas inversiones en bienes de uso que no fueron significativas.

Se da lectura al informe del auditor contable y se aprueba por unanimidad.-

Luego el Presidente procede a leer el informe de la Memoria y Balance de la AEO 2016, el cual se adjunta a continuación.

Memoria y Balance Año 2016

Actividad Institucional:

- **Nuevos Asociados Titulares:** Dra. Maria Eugenia Camoirano

- Ingresan Socios adherentes: Dra. Gabrovich M. Eugenia; Dra. Vidotto Nieves; Dr. Briggiler Walter;

Actividad Científica:

- **Curso Anual AEO:** Se realizó el día 23 de octubre de 2015.
- Participación de la AEO em el Congreso de BAJA Visión Dr. Torres Rodrigo.
- Participación en el Curso de Investigación Clínica Dr. Torres Rodrigo
- Charla Alternativa Terapéutica ALCON
-

Actividad Laboral:

- **Nomenclador Actualizado.** Se actualizaron los valores del nomenclador BASE , para Obras Sociales, Pre Pagas y ART.

- **Rescisión de convenios:** ACA SALUD Y ACLER OSPRERA

- **Nuevos Convenios:**

- **Nuevos valores reconvenidos:**

Septiembre 2015: IOSPER- JERARQUICOS.

Octubre 2015: OSDE- FUERZA AEREA- INTEGRO- MEDICAL WORK- OSMATA- OSPES- PREVENCIÓN ART-QBE- SEC- VICTORIA.

Noviembre 2015: OSDE - UNIMEDICA.

Enero 2016: SWISS MEDICAL - CARNE.

Febrero 2016: AMES – AMUPRO - AMUR- APM – CAJA NOTARIAL – CAMIONEROS – SAN PEDRO – LUIS PASTEUR – MEDIFE – OSFATUN – OSMATA – OSPATCA – OSPEDYC – OSPES –OSPIDA – OSPIL – OSSEG – OSTCARA – CABOTAJE – SANCOR – UNIMEIDCA.

Marzo 2016: COM SALUD – SAS – DASUTEN – FUERZA AEREA – EXPERIENCIA ART- IOSE – LA SEGUNDA – LUZ Y FUERZA – OSDE – OSPA VIAL – TUNEL – OSPEGAP – TV – OSSEG – OSUNER – FARMACIA – SOMU – PRENSA – PROVINCIA ART – UPNC - VICTORIA.

Abril 2016: – ASOCIART- DIBA – IOSPER- DASUTEN – IAPSER – MEDICAR – OSPRERA PREVENCIÓN ART.-

Mayo 2016: FUERZA AERA – SWISS MEDICAL – OSDE.

Junio 2016:

Julio 2016: AMES –AMUR- APM – CAJA NOTARIAL – IOSPER – FARMACIA – JERARQUICOS – LUIS PASTEUR- MEDICUS - OSFATUN – OSPATCA – OSDE – OSPEGAP – CABOTAJE – SWISS MDICAL.

Agosto 2016: AMUPRO – CAJA NOTARIAL – CAMIONEROS – SAN PEDRO – SAS – DASUTEN – MEDIFE – UNIMEDICA – OSMATA – OSPEDYC – OSPEHYRA – OSPES – OSPIDA – OSPIL – OSSEG - OSTCARA – SOMU – PRENSA – PREVENCIÓN SALUD – UPCN – IMAGEN SALUD.

Actividad Gremial:

- **Exámen de Especialidad – Salud Pública:** Nos siguen citando para tomar los exámenes y verificar CV de los postulantes para obtenerlos Títulos de Especialistas en Oftalmología.

JOSE LUIS YARIEZ

Contador Público - UNER
Mat. 1.857 - C.P.C.E.E.R.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor Presidente
de la Asociación Entrerriana de Oftalmología
Dr. Pablo Lódolo
Belgrano Nº 139 - Paraná - Entre Ríos.
Presente

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables de la ASOCIACIÓN ENTRERRIANA DE OFTALMOLOGÍA e información complementaria que seguidamente detallo:

- Estado de Situación Patrimonial al 31 de Agosto de 2.016.
- Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 2.016.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2.016.
- Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio concluido el 31 de Agosto de 2.016.
- Así como, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en la información complementaria en las Notas Nº 1 a Nº 12 y los Anexos: I - de Bienes de Uso; II - de Activos Intangibles; III - Detalle de Ingresos y IV - Información sobre Rubros de Gastos y su Aplicación.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Agosto de 2.015 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por Res. Nº 1014 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Dictamen

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de la ASOCIACIÓN ENTRERRIANA DE OFTALMOLOGÍA, el resultado de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio finalizado al 31 de Agosto de 2.016, de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la provincia de Entre Ríos.

Otras cuestiones

Los estados contables del ejercicio terminado el 31 de Agosto de 2015 fueron auditados por otro profesional, quien ha emitido su informe favorable con fecha 3 de Noviembre de 2015.

Informe sobre otras requerimientos legales y reglamentarios


Los estados contables surgen de libros llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

A fin de cumplimentar lo dispuesto por la Ley Nº 17.250, informo que a la fecha de cierre el ente mantiene deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, las que surgen de los registros contables, por la suma de \$ 25.004,94-, siendo exigibles no exigibles a esa fecha.

Información especial requerida por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos

Manifiesto expresamente, con referencia a mi situación de independencia, que no me comprenden ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley Nº 7.896, el Código de Ética, Disposiciones Reglamentarias y Concordantes.

El presente informe se encuentra inscripto en el Folio Nº 33 del registro documental a mi cargo y lo emito en la ciudad de Paraná, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.


José Luis Yariez
Contador Público - UNER
Mat. 1.857 C.P.C.E.E.R.

Informe de la Comisión Fiscalizadora

**Señores Asociados de la
Asociación Entrerriana de Oftalmología**

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Asociación Entrerriana de Oftalmología, de acuerdo a lo dispuesto inc. f) del artículo 58º del Estatuto de la institución, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Siendo nuestra responsabilidad informar sobre dichos documentos, basándonos en el trabajo que se menciona en el párrafo II.

I –DOCUMENTOS EXAMINADOS.

1. Estado de Situación Patrimonial al 31 de Agosto de 2016.
2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2016.
3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2016.
4. Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2016.
5. Notas 1 a 12 y Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2016.
6. Inventario al 31 de Agosto de 2016.

II- ALCANCE DEL EXAMEN.

Hemos realizado el examen de la información contenida en el apartado I de acuerdo con las normas de fiscalización vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión Directiva y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones ejecutivas de las diversas áreas de la Asociación, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de la Comisión Directiva. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Así mismo, con relación a la memoria de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 2016, la misma no ha estado a nuestra disposición, por lo que no hemos podido verificar el contenido de la información requerida por inciso d) del artículo 43º del Estatuto de la institución y en lo que es materia de nuestra competencia, tampoco que sus datos numéricos concuerden con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III- DICTAMEN.

Basado en el examen realizado con el alcance descrito en el apartado II, excepto por lo manifestado en el tercer párrafo, en nuestra opinión los Estados Contables adjuntos de la Asociación Entrerriana de Oftalmología presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial, el resultado de sus operaciones, las variaciones del flujo de efectivo y de su Patrimonio Neto, por el ejercicio económico N° 15 finalizado al 31 de Agosto de 2016, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV- CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LEGALIDAD QUE NOS COMPETEN

- a. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- b. En relación con la Memoria de la Comisión Directiva, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva de la Comisión Directiva.
- c. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descritos en el artículo 58º del Estatuto de la Asociación, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Paraná, 27 de octubre de 2016.

Dr. Alfredo Bermúdez Dr. Juan Larrivey Dr. Lucas Altavista Comisión Fiscalizadora

PUNTO CUARTO: Tomar conocimiento y adoptar resoluciones con respecto a la depuración de la nómina de socios honorarios, titulares y adherentes. Toma la palabra el Presidente quien informa lo siguiente:

Se informa de ingresaron como socios Adherentes Dra. Gabrovich M. Eugenia; Dra. Vidotto Nieves; Dr. Briggiler Walter;

PUNTO QUINTO: Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora. Toma la palabra el Sr. Presidente y comunica que no se presentaron listas dentro del plazo estatutario anterior a la celebración de la presente, pero no obstante y estando debidamente constituida la asamblea y con quórum suficiente y especialmente convocada para tratar este punto se puede decidir sobre la lista que propongan los asociados.

La Asamblea decide por votación unánime a los siguientes asociados:

- ***Presidente: Dr. Pablo Lódolo***
- ***Sec. Gral.: Dr. Julián Avila***
- ***Pro-Secretario General: Dr. Diego Ramirez***
- ***Tesorero: Dra. Marta Varela***
- ***Pro - Tesorero: Dr. Marcelo Dayer***
- ***Secretario Gremial: Dr. Claudio Daverio***
- ***Pro- Secretario Gremial: Dr. Carlos Iannuzzo***
- ***Secretario Científico: Dr. Javier Maldacena***
- ***Pro-Secretario Científico: Dr. Rodrigo Torres***
- ***Secretaria de Actas y Publicaciones: Dr. Carlos Antonini***
- ***Pro-Secretario de Actas y Publicaciones: Dra. Silvina Sánchez***
- ***Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Pablo Vieyra***
- ***Pro-Secretario de Arancelamiento y Convenios: Dr. Alcides Lobbosco***
- ***Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Dr. Alfredo Bermúdez, Dr. Lucas Altavista y Dr. Juan Larrivey y Suplentes: Dr. Manuel Pazo, Dr. Roberto Schlotawer y Dra. Mariela Ogusuku.***

Con lo que no siendo para más se da por concluida la Asamblea, siendo las diez sitie horas. Firman la presente acta: Presidente y Secretario General.